

## Conformar el equipo que lidera la adopción de BIM en una entidad o empresa pública

De acuerdo con la R. D. N.º 0007-2022-EF/63.01

El Equipo Líder BIM de la institución será quien conduzca la adopción de la metodología a un nivel directivo.

Por consiguiente, se recomienda que esté conformado por los siguientes integrantes:



<p>Titular de la institución o responsable de un órgano de la Alta Dirección</p>	<p>Responsable del órgano de asesoría jurídica</p>	<p>Responsable del órgano de planeamiento, presupuesto y modernización</p>
<p>Responsable del órgano de tecnologías de la información</p>	<p>Responsable del órgano o unidad orgánica de recursos humanos</p>	<p>Responsable del órgano de administración</p>



Se recomienda que sea presidido por el titular de la institución o del responsable de un órgano de la Alta Dirección.

También de integrarlo el responsable del órgano o unidad orgánica que asume las competencias de UF o UEI, en las que se desarrollarán inversiones aplicando BIM.



Estos son los primeros pasos para la adopción de BIM, a partir de ello se continuarán los pasos para lograr contar con un primer plan de implementación BIM dentro de la entidad.

### Recomendaciones



**Los responsables de los órganos, unidades orgánicas o unidades funcionales conforman al Equipo Líder BIM en calidad de representantes titulares.**

Por ello, deben designar como representantes alternos y/o suplentes a profesionales con vínculo laboral y mediante comunicación oficial dirigida a la Secretaría Técnica del Equipo de trabajo.



**El representante titular y/o alternativo/a y/o suplente de la Secretaría Técnica del Equipo de trabajo debe contar con experiencia y conocimientos del rol BIM de Gestor BIM o Coordinador BIM, según lo establecido en la Guía Nacional BIM: Gestión de la información para inversiones desarrolladas con BIM.**

Conoce más la  
R.D. N.º. 0007-2022-EF/63.01

[Lineamientos para la adopción BIM en el sector público](#)

Conoce más sobre BIM  
y el Plan BIM Perú

[mef.gob.pe/planbimperu](http://mef.gob.pe/planbimperu)